AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA. SDG-LP 3-2024 (113616)

AVISO DE CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C., en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, informa a lacomunidad en general que iniciará el proceso de contratación, bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA. **SDG-LP 3-2024 (113616)**

1. **DATOS DE LA ENTIDAD**
NOMBRE ENTIDAD CONTRATATANTE: Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17

2. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**

PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE TI QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Las especificaciones técnicas mínimas y las cantidades requeridas se encuentran contenidas en la Ficha Técnica, la cual hace parte integral del presente documento.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a Licitación Pública con fundamento en las siguientes consideraciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

En dicho orden y atendiendo la necesidad y objeto a contratar, la modalidad de selección será la de LICITACIÓN PÚBLICA, definida en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 como "(…) el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable". Así, teniendo como base la licitación pública se escogerá al contratista, previa convocatoria pública, bajo parámetros de igualdad materializados en criterios objetivos contenidos en el pliego de condiciones y demás documentos anexos.

Cabe resaltar que a la fecha no se cuenta con Acuerdo Marco de Precios vigente para adelantar esta

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA. SDG-LP 3-2024 (113616)

contratación, por lo que, en atención al objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial la escogencia del contratista se reitera, se efectuará a través de licitación pública, modalidad de escogencia que aplica por regla general.

La modalidad de selección de licitación pública se encuentra consagrada en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículos 4 y 5 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.1.1.1., 2.2.1.2.1.1.2 y demás concordantes del Decreto Nacional 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo del contrato es de tres (3) años y dos (2) meses, contado a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. **FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS**: **Hasta el cinco (5) de septiembre de 2024 hasta once de la mañana (11:00 am)**. (Hora colombiana). ÚNICAMENTE, a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II.

7. **PRESUPUESTO OFICIAL – VALOR DEL CONTRATO**:

El presupuesto oficial se estima en la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE** ($9.787.588.212) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato, el cual corresponde a las vigencias 2024 CDP No. 1503 del 24 de JULIO de 2024, y vigencias 2025, 2026 y 2027 con cargo a cupo de vigencias futuras aprobadas, los cuales serán pagaderos de la siguiente forma:

PRODUCTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Prestar los servicios técnicos y especializados de administración, operación, soporte y mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura tecnológica para la operación de los servicios informáticos y de TI que requiera la Secretaría Distrital de Gobierno	$ 1.276.641.941	$ 2.779.940.650	$ 2.949.436.062	$ 2.781.569.559	$ 9.787.588.212

En tal sentido, la Secretaria Técnica del CONFIS Distrital, en virtud de lo establecido en el art. 143A del Decreto Ley 1421 de 1993 adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital en sesión No. 08 del 27 de junio de 2024, autorizó a la Secretaría Distrital de Distrital de Gobierno, efectuar compromisos con cargo a las vigencias futuras 2025-2027, para Funcionamiento para el presente proceso cuyo valor para las vigencias 2025, 2026 y 2027 es:

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA.
SDG-LP 3-2024 (113616)

#	Descripción	Cantidad	Año 1	Año 2	Año 3
1	Un (1) Coordinador	1	$ 216.927.187	$ 237.058.029,95	$ 206.491.181,31
2	Doce (12) agentes	12	$ 829.719.300	$ 906.717.251,40	$ 755.343.878,91
3	Un (1) Especialista en redes	1	$ 155.117.400	$ 169.512.294,17	$ 151.130.696,71
4	Un (1) Especialista en seguridad	1	$ 234.265.088	$ 256.004.887,98	$ 222.020.026,30
6	Servicio de centro de atención telefónica	1	$ 179.778.555	$ 196.462.004,54	$ 214.693.678,56
	Soporte herramienta de gestión	1	$ 871.883.058	$ 952.793.805,78	$ 1.041.213.070,96
7	Mantenimientos preventivos de equipos de cómputo y recursos tecnológicos tangibles según anexo técnico (uno anual)	3	$ 222.656.283	$ 243.318.786,06	$ 265.898.769,41
	BOLSA DE HORA	1	$ 65.568.000,00	$ 71.652.710,40	$ 78.302.081,93
	BOLSA DE REPU	1	$ 43.712.000,00	$ 47.768.473,60	$ 52.201.387,95
	BOLSA DE CABL	1	$ 43.712.000,00	$ 47.768.473,60	$ 52.201.387,95
			$ 2.863.338.870	$ 3.129.056.717,50	$ 3.039.496.160,00

La Secretaría cuenta con el rubro "O212020200807871 30 - Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos"; que hace referencia a la disposición de recursos recurrentes a nivel de materiales y servicios tecnológicos, alineados principalmente al aumento del desempeño y eficiencia de la gestión administrativa del nivel central y de las alcaldías locales para lograr una mejor prestación de servicios.
El desarrollo de este rubro hace referencia a la disposición de recursos humanos, materiales y tecnológicos, alineados principalmente al aumento del desempeño y eficiencia administrativa para lograr una mejor prestación de servicios.

El uso de vigencias futuras para las vigencias 2025, 2026 y 2027 permitirán los siguientes beneficios a la Entidad:

- Una reducción del desgaste administrativo que se genera en procesos anuales, que la SDG requiere para el Estudio previo y análisis del sector, cotizaciones de posibles proveedores, análisis de comportamiento de las variables macroeconómicas frente al costo de las ofertas para la estimación del presupuesto, los riesgos, aspectos técnicos, presupuestales, de oportunidad, de mercados, jurídicos, y elaboración de pliegos, siendo esta una extensa información que debe ser recopilada por parte de los diferentes profesionales, asistenciales y técnicos de la Entidad y ello conlleva a la asignación del personal necesario para este tipo de actividades.

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA.
SDG-LP 3-2024 (113616)

- Disminución de las gestiones que se deben adelantar para cada proceso, con el fin de planear e implementar la logística de actividades como son análisis y evaluación de las ofertas dentro de futuros procesos contractuales.
- Beneficio de menores costos y reducción de trámites administrativos que se pueden generar al contratar año tras año
- Ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva.
- Mejoramiento continuo de los indicadores de ejecución presupuestal en todas las vigencias, exigiendo los esfuerzos necesarios de administración sin desgastarse en procesos de contratación.

Por tanto, bajo esta alternativa se contará con los servicios tecnológicos requeridos para dar soporte a las dependencias de apoyo que permiten mejores resultados en las políticas de gestión y desempeño que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión par a Resultados con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno, Gestión del Conocimiento e Información y Comunicación).

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó el proceso de solicitud de información directamente a los proveedores SDG-SI-29-2024, de cuyo resultado se obtuvo el siguiente estudio de mercado:

ITEM 5 DE LA MESA DE SERVICIOS POR 3 AÑOS			PROMEDIO									
			Año 2025			Año 2026			Año 2027			Total 3 Años
IE	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	IVA 19%	Valor Total	IPC	Valor Total	IPC	Valor Total	IPC	Valor Total	Total
1	Un (1) Coordinador	1	$ 18.730.713	$ 3.558.836	$ 22.289.549	$ 24.525.264	$ 24.525.264	$ 27.122.317	$ 27.122.317	$ 319.936.340	$ 319.936.340	$ 376.426.722
2	Diez (12) agentes	12	$ 8.359.718	$ 1.588.346	$ 9.948.064	$ 10.315.447	$ 123.785.371	$ 11.406.771	$ 136.881.254	$ 134.521.270	$ 1.614.255.240	$ 1.874.921.865
3	Un (1) Ingeniero en redes	1	$ 11.605.146	$ 2.205.018	$ 13.810.164	$ 14.322.034	$ 171.864.408	$ 15.838.174	$ 190.058.090	$ 186.842.321	$ 2.242.107.852	$ 2.604.031.344
4	Un (1) Especialista en seguridad	1	$ 19.442.993	$ 3.694.169	$ 23.137.162	$ 23.996.471	$ 287.957.657	$ 26.537.499	$ 318.449.988	$ 313.100.597	$ 3.757.207.164	$ 4.363.614.809
5	Servicio de correo de atención telefónica	1	$ 22.688.060	$ 4.310.732	$ 26.998.792	$ 27.997.023	$ 335.964.276	$ 30.963.231	$ 371.558.772	$ 365.373.197	$ 4.384.478.367	$ 5.092.001.435
6	Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo y servicios tecnológicos (seguidos según anexo técnico (una anual)	6	$ 168.728.147	$ 28.208.148	$ 196.936.295	$ 203.818.686	$ 1.222.912.116	$ 225.473.840	$ 1.352.843.042	$ 2.216.841.978	$ 13.301.051.868	$ 15.876.807.026
TOTAL					$ 1.047.430.347		$ 2.165.009.092		$ 2.395.111.465		$ 25.793.854.391	$ 31.403.405.304

ITEM 5 HERRAMIENTAS DE GESTION POR 3 AÑOS			SINERGY									
			Año 2025			Año 2026			Año 2027			Total 3 Años
	Nombre de Bateria	Cantidad	Vr. Unitario	IVA 19%	Valor Total	IPC	Valor Total	IPC	Valor Total	IPC	Valor Total	Total
1	Azanda Service Desk :11 Procesos - RF, IM, RM, SACM, SEM, SCM, CHG, PM, REL, SPM, AM - U. Concesionario	25	$ 4.423.000	$ 821.174	$ 5.244.174	$ 5.514.994	$ 137.874.850	$ 5.802.160	$ 145.054.007	$ 5.802.160	$ 145.054.007	$ 427.982.864
2	Azanda Service Desk :11 Procesos - RF, IM, RM, SACM, SEM, SCM, CHG, PM, REL, SPM, AM - U. Fenalbrado	9	$ 1.618.000	$ 487.359	$ 2.105.359	$ 2.216.321	$ 55.408.031	$ 2.331.672	$ 58.291.812	$ 2.331.672	$ 58.291.812	$ 171.991.656
3	Azanda CSDM Enterprise - 1000 CIs , 3 Consolas (3 Personas ITIL / SACM)	1	$ 10.404.007	$ 2.348.741	$ 12.852.748	$ 13.520.211	$ 13.520.211	$ 14.221.000	$ 14.221.000	$ 14.957.107	$ 14.957.107	$ 41.698.318
4	Azanda Client Management Suite (Asset Management, Delivery y Portal) Soporte	3000	$ 84.007	$ 15.173	$ 99.180.000	$ 21.221.000	$ 21.221.000	$ 22.324.000	$ 22.324.000	$ 23.484.000	$ 23.484.000	$ 66.029.000
5	Azanda Client Management Suite (Asset Management, Delivery y Portal) Nuevos	1000	$ 89.202	$ 16.948	$ 106.150.777	$ 9.850.702	$ 9.850.702	$ 10.361.349	$ 10.361.349	$ 10.899.514	$ 10.899.514	$ 31.111.565
TOTAL					$ 125.587.058		$ 237.874.794		$ 250.253.328		$ 252.596.640	$ 740.713.762

Bolsa de Ingenieros		$ -
Bolsa de horas especiales		$ -
Bolsa de Calidad		$ -
Total Proceso	$	10.405.423.969

Nota 1: En atención a lo mencionado por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, se aclara que para la vigencia 2024 se ejecutará conforme a la necesidad de la entidad.

Nota 2: El valor del estudio de mercado obtenido por la entidad, fue determinado según las cotizaciones recibidas en pesos moneda corriente, sin embargo, la Secretaria Técnica del CONFIS Distrital, en virtud de lo establecido en el art. 143A del Decreto Ley 1421 de 1993 adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital en sesión No. 08 del 27 de junio de 2024, aprobó las vigencias futuras

en pesos constantes, como quiera que la norma aplicable en estricto sentido del presupuesto ofician es el Decreto Ley 1421 de 1993, la entidad aclara que la diferencia entre los pesos constantes y corrientes, será asumido en cada vigencia por la entidad con recursos propios hasta obtener el presupuesto en moneda corriente.

8. **INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTA CUBIERTO POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el sector administrativo de planeación nacional, y revisados los tres parámetros establecidos contenidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente:

El Distrito Capital hace parte de la lista de entidades incluidas en los Capítulos de Contratación Pública, toda vez que se encuentra dentro del Grupo de Todos los Municipios dentro de las entidades del Nivel Subcentral del Gobierno.

El objeto del contrato a celebrar no se encuentra enmarcado dentro de las excepciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Por lo anterior se deberá revisar cada uno de los TLC del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, es de precisar que, conforme a la información publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, actualizada con corte al 11/22/2022 registra inexistencia de trato nacional con Argentina, Vietnam, Indonesia, Ecuador, Nueva Zelanda y Panamá.

"Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA – SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA. SDG-LP 3-2024 (113616)

	2023 – 2024 COL$
Central de bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios de construcción	26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

	2023 – 2024 COL$
Central de bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios de construcción	26.783.850.461

UMBRAL PYMES COP 696.380.112

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

	2023 – 2024 COL$
Central de bienes y servicios	391.900.299
Central servicios construcción	50.947.068.122
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.959.496.615
Otras entidades servicios de construcción	62.709.009.617

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

	2023 – 2024 COL$
Central de bienes y servicios	664.194.020
Central servicios construcción	25.545.923.858
Sub-Central bienes y servicios	1.021.836.954
Sub-Central servicios construcción	25.545.923.858
Otras entidades bienes y servicios	1.021.836.954
Otras entidades servicios de construcción	25.545.923.858

UMBRAL PYMES COP 664.194.020

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA.
SDG-LP 3-2024 (113616)

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CÁNADA Y COLOMBIA

	2023 – 2024 COL$[1]
Central de bienes y servicios	336.138.654
Central servicios construcción	25.344.513.162
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.680.689.631
Otras entidades servicios de construcción	53.784.653.343

UMBRAL PYMES
DEG 125.000
COP 455.132.008[2]

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

	2023 – 2024 COL$[3]
Central de bienes y servicios	337.737.809
Central servicios construcción	25.725.714.885
Sub-Central bienes y servicios	1.825.530.678
Sub-Central servicios construcción	25.725.714.885
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	914.594.528
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.059.666.877
Otras entidades servicios de construcción	25.725.714.885

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

	2023 – 2024 COL$[4]
Central de bienes y servicios	359.000.000
Central servicios construcción	25.700.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.028.000.000
Sub-Central servicios construcción	77.110.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.056.000.000
Otras entidades servicios de construcción	77.110.000.000

UMBRAL PYMES
US$ 130.000
COL$ 668.360.879[5]

[1] Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales
[2] Ibid
[3] Ibid
[4] Ibid
[5] Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA. SDG-LP 3-2024 (113616)

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

	2023 – 2024 COL$[6]
Central de bienes y servicios	337.737.809
Central servicios construcción	25.725.714.885
Sub-Central bienes y servicios	1.825.530.678
Sub-Central servicios construcción	25.725.714.885
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	914.594.528
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.059.666.877
Otras entidades servicios de construcción	25.725.714.885

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

	2023 – 2024 COL$[7]
Central de bienes y servicios	255.459.239
Central servicios construcción	25.545.923.858
Sub-Central bienes y servicios	1.021.836.954
Sub-Central servicios construcción	25.545.923.858
Otras entidades bienes y servicios	1.124.020.650
Otras entidades servicios de construcción	25.545.923.858

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

	Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubierta
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de Construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI,

"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos

[6] Ibid
[7] Ibid

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA. SDG-LP 3-2024 (113616)

de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo),

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 4.040.20 Precio del dólar Domingo 21 de Julio de 2024 fue de: $ 4,040.20 pesos Colombianos. (TRM del Banco de la República)

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

	Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubierta
Chile	Bienes y servicios $257.061.877 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Bienes y servicios $1.028.247.507 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Bienes y servicios $1.131.072.257 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**
Perú	Bienes y servicios $488.417.566 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**		
México	Bienes y servicios $257.061.877 **COP** Servicios de construcción[8] $12.001.460 **COP**	NO APLICA	Bienes y Servicios* $461.594 **USD** Servicios de construcción* $14.771.718 **USD**

Por lo anterior se otorgará trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los citados Acuerdos Comerciales.

[8] Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co)

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA. SDG-LP 3-2024 (113616)

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	Perú				
	México				
Canadá		Si	N/A	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	Si
México		Si	N/A	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Honduras				
	Guatemala				
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Israel		Si	Si	No	Si
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	Si
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		Si	Si	No	Si

9. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a mipymes, siempre y cuando se cumplan con los siguientes criterios:

> *"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> 1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
> 2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas"*

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo." Atendiendo el primer requisito, se evidencia que el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a la suma de ($457.297.264) cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos M/cte., según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en el Portal de Contratación SECOP II, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente asciende a la suma de ($9.787.588.212) nueve mil setecientos ochenta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos doce pesos M/cte. incluido IVA y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato, se concluye que el presente proceso de selección **no es susceptible de limitarse a mipymes.**

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La condiciones para participar en el presente proceso de selección, se encuentran establecidas en el documento complementario del Proyecto de Pliego de Condiciones, en el que se incluyeron los aspectos relacionados con la capacidad jurídica, las condiciones de técnicas y de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, así como los criterios de selección de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN: Los establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo criterios de verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y especificaciones técnicas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
5.1.1 Factor Capacidad Jurídica	**HABILITADO O NO HABILITADO**
5.1.2 Factor Capacidad Financiera	**HABILITADO O NO HABILITADO**
5.1.3 Factor de experiencia del proponente	**HABILITADO O NO HABILITADO**

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA. SDG-LP 3-2024 (113616)

FACTOR	CUMPLIMIENTO
5.1.4 Factor Especificaciones técnicas habilitantes	**HABILITADO O NO HABILITADO**

FACTOR	PUNTAJE
Económico	50
Calidad	38.5
Apoyo a la industria nacional	10
Proponentes con trabajadores en situación de discapacidad	1
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.25
Criterios diferenciales para mypimes en el sistema de compras públicas	0.25
Total	**100**

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:
En el presente proceso NO hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPA	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	**26/07/2024**
Publicación Estudios Previos	**26/07/2024**
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	**26/07/2024**
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**13/08/2024 hasta las 11:59 pm.**
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	**16/08/2024 hasta las 11:59 pm.**
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	**16/08/2024 hasta las 11:59 pm.**
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**16/08/2024 hasta las 11:59 pm.**
Audiencia de asignación de Riesgos, aclaración pliego de condiciones definitivo.	**22/08/2024 10:00 am. (virtual)**
Presentación de Observaciones al Pliego de	**23/08/2024 hasta las 17:00 pm.**

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA.
SDG-LP 3-2024 (113616)

Condiciones	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**30/08/2024 hasta las 11:59 pm.**
Plazo máximo para expedir adendas	**30/08/2024 hasta las 19:00 pm**
Presentación de Ofertas	**05/09/2024 hasta las 11:00 am**
Apertura de Ofertas	**05/09/2024 hasta las 11:10 am**
Informe de presentación de ofertas	**05/09/2024 hasta las 11:20 am**
Publicación del informe de verificación o evaluación	**13/09/2024 hasta las 11:59 pm**
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas, subsanaciones a requisitos habilitantes requeridos durante el traslado del informe de verificación. publicación de informe definitivo (si aplica)	**hasta el 20/09/2024 hasta las 11:59 pm**
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	**25/09/2024 hasta la 11:59 pm**
Audiencia de Adjudicación	**26/09/2024 a las 10:00 am**
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**27/09/2024 hasta las 11:59 pm**
Firma del Contrato	**30/09/2024 hasta las 11:59 pm**
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**1/10/2024 hasta las 11:59 pm**
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	**2/10/2024 Hasta las 11:59 pm**

NOTA: Las fechas aquí descritas pueden tener modificaciones, en atención a las circunstancias particulares del proceso.

13. **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso de selección a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en el expediente electrónico de la LICITACIONPUBLICA **SDG-LP 3-2024 (113616)**

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA. SDG-LP 3-2024 (113616)

FECHA DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: A partir del veintiséis (26) de julio de 2024, en la plataforma www.secop.gov.co.

El presente aviso de convocatoria se publica el día veintiséis (26) de julio de 2024.